

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. Dª. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

Dª. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1º Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las catorce horas y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y veinticinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2016.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 19/14 (PAT/R 26/13). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 154/2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 30 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 43/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 3.- AJ 57/14 (LICENCIA DE OBRAS 2007 LOBMY/000082). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 176/2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 33 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 187/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 4.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda desestimar el recurso de reposición planteado y confirmar la Resolución sancionadora impugnada.

Nº 6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda sobreseer y ordenar el archivo de expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medio ambiente sin más trámite.

Nº 7.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda imponer sanciones en materia de urbanismo y medio ambiente.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIÓN

Nº 8.- CON 10/03. CADUCIDAD DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de referencia.

La declaración de caducidad no impide la nueva apertura de procedimiento con el mismo fin.

Nº 9.- CON 10/03. INICIO DE PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se decide:

Primero.- Acordar el inicio de procedimiento en orden a la modificación del contrato CON 10/03, de Gestión del Servicio Deportivo Municipal, del que fue adjudicatario ALTAMARCA GRUPO DE GESTIÓN, y actualmente cedido a SANTAGADEA GESTIÓN, S.L. a efectos de que, si así se considera, se adopten las modificaciones contractuales en la forma propuesta por el Servicio de Deportes Municipal.

Segundo.- Recabar informe jurídico y de Intervención sobre la procedencia de la modificación y otorgar trámite de audiencia a los interesados por término de 10 días, a efectos de que puedan tener vista en las actuaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinente en defensa de sus derechos e intereses.

Tercero.- De mediar oposición de los interesados, y en cualquier caso por garantizar la seguridad jurídica de la modificación, tratándose de una ampliación de plazo que supone un compromiso del presupuesto municipal de 80.727.997,04 € y una nueva inversión en infraestructuras exigible al contratista de 7.800.000 € y de 4.696.303 € en reposición de materiales y equipamiento, previa propuesta de resolución, recabar dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid

Nº 10.- CON 45/14. CADUCIDAD DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, ARBOLADO DE ALINEACIÓN Y MOBILIARIO URBANO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de referencia.

La declaración de caducidad no impide la nueva apertura de procedimiento con el mismo fin.

Nº 11.- CON 45/14. INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, ARBOLADO DE ALINEACIÓN Y MOBILIARIO URBANO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Acordar el inicio de procedimiento en orden a la modificación del contrato CON 45/14 Servicio de Conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes municipales, arbolado de alineación y mobiliario urbano de San Sebastián de los Reyes a efectos de que, si así se considera, se adopten las modificaciones contractuales en la forma propuesta por la Concejalía de Medio Ambiente.

Segundo.- Recabar informe jurídico y de fiscalización de gasto de la Intervención sobre la procedencia de la modificación y otorgar trámite de audiencia a los interesados por término de 10 días, a efectos de que puedan tener vista en las actuaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones que estimen pertinente en defensa de sus derechos e intereses.

Tercero.- De mediar oposición de los interesados, y en cualquier caso por tratarse de una modificación de contrato que supone un compromiso del presupuesto municipal de 2.330.931,59 € (IVA incluido), con un porcentaje de modificación del contrato original superior al 10% del mismo, y superar el contrato este el importe estimado de 6.000.000 € es preceptivo recabar dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

Nº 12.- CON 08/16. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PLAZO DE LICITACIÓN, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALARMA EN DIVERSOS CENTROS PÚBLICOS Y SU CONEXIÓN A LA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS.

Se acuerda rectificar el error siguiente:

En la cláusula número 14, páginas 11-12:

Donde dice:

“14.- Lugar de recepción de proposiciones

- 1.- Entidad: Servicio de Contratación. Edificio de Servicios Económicos, de 8,30 a 14 horas.
- 2.- Domicilio: Plaza de la Iglesia nº 7-4ª.
- 3.- Localidad: San Sebastián de los Reyes 28701 (Madrid).

4.- En cualquier oficina de correos, hasta las 24 horas del día que finalice el plazo, justificando la fecha y hora de imposición del envío y anunciando al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (91.651.56.66) o telegrama en el mismo día.”

Debe decir:

“14.- Plazo de presentación de proposiciones y lugar de recepción

El día que se cumplan **quince días naturales** contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la recepción de la invitación a licitar, salvo que coincida en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso será el siguiente día hábil.

1.- Entidad: Servicio de Contratación. Edificio de Servicios Económicos, de 8,30 a 14 horas.

2.- Domicilio: Plaza de la Iglesia nº 7-4ª.

3.- Localidad: San Sebastián de los Reyes 28701 (Madrid).

4.- En cualquier oficina de correos, hasta las 24 horas del día que finalice el plazo, justificando la fecha y hora de imposición del envío y anunciando al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (91.651.56.66) o telegrama en el mismo día.”

El plazo de licitación está correctamente consignado en el anuncio de licitación.

La presente rectificación se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Nº 13.- CON 04/16. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de los servicios postales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 277.685,95 €, y un IVA repercutido de 58.314,05 € para por un periodo de dos años de prestación de servicio, con dos de posible prórroga.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

DEPORTES

Nº 14.- AUTORIZACIÓN Y AYUDA ECONÓMICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA III CARRERA POPULAR POR LA PARÁLISIS CEREBRAL ORGANIZADA POR EL CLUB DE ATLETISMO SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y ASPACE MADRID.

Se acuerda:

Primero.- Autorizar la celebración la III Carrera Popular por la Parálisis Cerebral que tendrá su salida y llegada en el Recinto Ferial, organizada por el Club de Atletismo San Sebastián de los Reyes y ASPACE Madrid, que tendrá lugar el próximo día 24 junio.

Segundo.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de la siguiente subvención:

- Al **CLUB ATLETISMO SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**, con C.I.F. G-79899860 la cantidad de 4.500,- euros para la organización de la III Carrera Popular por la Parálisis Cerebral.

Nº 15.- ACUERDO DE CESIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DEHESA BOYAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL CAMPUS DE VERANO ABP 2016 PARA JUGADORES PROFESIONALES DE BALONCESTO.

Se acuerda aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, por el que se cede el uso del Pabellón Polideportivo Municipal Dehesa Boyal del 22 al 26 de agosto de 2016 a la ASOCIACIÓN DE BALONCESTISTAS PROFESIONALES (ABP), para la celebración de un Campus de Verano para jugadores profesionales de baloncesto.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES

SERVICIOS SOCIALES

Nº 16.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS LISTADOS DE ADJUDICACIONES Y DENEGACIONES DE SOLICITUDES DE AYUDAS ESCOLARES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda aprobar los listados de adjudicaciones y denegaciones de las ayudas públicas municipales para la adquisición de libros de texto y material escolar, curso 2016/2017, cuyo importe total asciende a la cantidad 100.000,00 €.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 17.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 48.542,91 euros.

Nº 18.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 197.777,07 euros.

Nº 19.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 197.777,07 euros.

Nº 20.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de una subvención de 6.000,00 euros al **CONSEJO DE LA JUVENTUD DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**, que se desglosa en los bloques de actividad que a continuación se detallan:

Área de ocio y tiempo libre		Área de asuntos sociales		Área de cultura y artes escénicas	
Actividades Ocio joven	440 €	X-presate	210 €	Electroshock	500 €
Torneos Deportivos	450 €			Curso de fotografía	200 €
Hoguera de San Juan	200 €			Aprueba y verás	400 €
				Concurso de relato corto	250 €

Jornadas del Consejo	2.700 €				
				Concurso de Fotografía	400 €
				Centro de exposiciones	250 €
Totales parciales	3.790 €		210 €		2.000 €
Total subvención	6.000 €				

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Nº 21.- 2013/DISCI/000186 – 2015/DISRE/000067. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ORDEN DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

Se acuerda ordenar al interesado el restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada, otorgando plazo de UN MES para ello.

Nº 22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.